



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



DIRECCION DE MERCADOS

**REFRENDO PUESTO SEMIFIJOS
Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

MCI432860

CLAVE:
SEM003119
FOLIO TRÁMITE:
708,554

FECHA EXPEDICIÓN

15-agosto-2021

NOMBRE:
TRUJILLO ROMAN SILVIA
UBICACIÓN:
MORA
COLONIA:
LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1:
CAPULIN
CALLE CRUCE 2:
MELON
TIPO:
TACOS
SUPERFICIE:
6.00
TIPO DE CUOTA:
GENERAL
IMPORTE MTS:
\$ 4.60 mts.
MAS AMPARADOS:
218
IGENCIA A PARTIR DE:
01-marzo-2022

EXTERIOR: 192 INTERIOR:

TACOS DE ASADA
FONDO 1.80 MTS

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022 IMPORTE: \$5,296.00

	DIAS DE TRABAJO		DIAS DE TRABAJO		DIAS DE TRABAJO		
VIERNES	SI	DE: 09:00:56 a	A: 09:00:56 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:56 a	A: 09:00:56 p
ARTES	SI	DE: 09:00:56 a	A: 09:00:56 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:56 a	A: 09:00:56 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 09:00:56 a	A: 09:00:56 p
IEVES	SI	DE: 09:00:56 a	A: 09:00:56 p				

SERVICIOS:
T 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD
EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

P. H. R.
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

TRUJILLO ROMAN SILVIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

INSPECCION A MERCADOS.

INFORMACIONES SOBRE EL PERMISO:

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. Señalo que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlos al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada y podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

AGREGADOS

caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. Este deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Se venderán únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.

caso de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

usar de habitad alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
admitir y permitir el paso de personas y vehículos.
cercarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como

se en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

se a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se

tratase de tianguis o comestibles similares.

se en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

del penitenciaría, ingresos carreteros y avenidas.

strictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.